

General Roca, 5 de diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS: El pedido de declaratoria de herederos formulado en estos autos caratulados: "**MANCERE DELIA NELLY S/ SUCESION INTESTADA** " (**Expte. N° RO-02236-C-2024**),y

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción de Acta N° 45 Tomo 3D del año 2022, se prueba el fallecimiento de **DELIA NELLY MANCERE** ocurrido en General Roca, provincia de Río Negro, el día 20 de julio de 2022.

Que la causante era de estado civil viuda de sus primeras nupcias de **NICOLAS FRANCISCO OROFINO**, fallecido el 25 de julio de 2001 en Bahía Blanca, provincia de Río Negro, certificado de Acta N° 1597 tomo III del año 2001.

Matrimonio celebrado el 26 de agosto de 1966 en Medanos, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, partida de Acta N° 41 del año 1966.

Se presenta a hacer valer sus derechos su hijo:

- **MARCELO GUSTAVO OROFINO**, nacido el 9 de abril de 1968 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, partida de Acta N° 376 del año 1968.

Que por auto de fecha 11 de septiembre de 2024 se declara abierto el juicio sucesorio de la causante y competente el Tribunal para entender en su sustanciación.

Asimismo se ordena la publicación de los edictos de Ley, constatándose su publicación en el sitio web del Poder Judicial el día 13 de septiembre de 2024 y Boletín Oficial N° 6323 edicto N° 16686 el día 26 de septiembre de 2024. El término de publicación se encuentra vencido no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que el presentado en autos.-

Que con el informe de fecha 13 de septiembre de 2024, número 43853 del Registro de Testamentos de la Provincia se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art.6° de la Ley 133 y con la inscripción número 2DA-49618 se ha cumplimentado lo ordenado por la Ley 788-Acordada 90/73 del S.T.J.

Que con fecha 31 de octubre de 2024 declaran bajo juramento que no existen más herederos que el presentado en autos.-

Que por todo ello y lo dispuesto por el Art. 2426 y ccs. del Código Civil y Comercial,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de

DELIA NELLY MANCERE le sucede en carácter de único y universal heredero su hijo **MARCELO GUSTAVO** de apellido **OROFINO**. Notifíquese y regístrese.-

VERONICA I.HERNANDEZ

JUEZ

gm